



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 021-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 04 de febrero de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 0127-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 04 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del **Mg. Ing. CARLOS VIDAL DÁVILA IGNACIO**, a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con fecha 31 de enero de 2022, el Mg. Ing. Carlos Vidal Dávila Ignacio presenta al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica su renuncia irrevocable a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo, en razón de haber obtenido la plaza de docente asociado de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio Nº 030-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIME, de fecha 31 de enero de 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, traslada al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión la Carta Nº 001-2022-DOC-AUX-CVDI del Mg. Ing. Carlos Vidal Dávila Ignacio, quien ha presentado su renuncia a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 074-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 02 de febrero de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Vicepresidente Académico, el Oficio Nº 030-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIME, que anexa la Carta Nº 001-2022-DOC-AUX-CVDI mediante la cual el Mg. Ing. Carlos Vidal Dávila Ignacio presenta su renuncia a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 021-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 064-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 03 de febrero de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, emitir el acto administrativo correspondiente para formalizar la renuncia del Mg. Ing. Carlos Vidal Dávila Ignacio a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del **Mg. Ing. CARLOS VIDAL DÁVILA IGNACIO**, a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución al **Mg. Ing. CARLOS VIDAL DÁVILA IGNACIO**, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. -**PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General